GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SUSTANCIACIÓN DE ACTOS PROPIOS DE LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA Y/O SUS DELEGADAS.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a SERGIO ANDRES DIETES CALDERON,identificado con cédula de ciudadania No.1018466604 de Bogota D.C. puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual

PERFIL PROCESO:
Formación académica: Profesional en Derecho
Experiencia profesional: Mayor de 20 meses

VERIFICACIÓN:
PROFESIONAL Abogado
ESPECIALIZACION Ciencias Penales y Criminologicas
Experiencia:Mas de 48 meses de experiencia profesional.

Que verificada la idoneidad de SERGIO ANDRES DIETES CALDERON,en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de, $4,200,000.00 de conformidad con la Resolución 407 del 15 de octubre de 2021 Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servsicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C. y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 27 dias del mes de Junio de 2023.

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT

SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alba Cecilia Lopez Gomez/ Abogado
Revisó: Milady Vargas Guiza / Subdirectora de Gestión Contractual

Numero sisco 1124 2023

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.